RESOLUCIÓN CS Nº





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 3 AGO 2015

Expedientes Nº 24579/15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria Académica de la Universidad solicita se prorrogue la Beca de Formación otorgada a la Srta. Olga D. Torres, y

CONSIDERANDO:

U.N.Sa.

Que la citada Becaria fue designada por 12 meses mediante Resol. R Nº 1084/12, para desempeñar funciones en las Oficinas de Atención al Ingresante y la de Egresados. Posteriormente su designación fue prorrogada mediante Resoluciones Rectorales Nros. 157/14 y 662/14, con vencimiento el 31/7/15.

Que la prórroga se solicita en atención a que la becaria Torres reúne características poco frecuentes, cumpliendo satisfactoriamente con la tarea asignada, y cuenta además con un buen rendimiento académico.

Que se trata de una etapa de intensa labor en la difusión de la oferta académica de esta Universidad.

Que la Dra. Torino informa que el pedido de prórroga por un período de 6 meses cuenta con el visto bueno del Sr. Rector.

Que analizadas las actuaciones, estas Comisión entiende conveniente y meritorio disponer la prórroga de designación de la becaria Torres, en carácter de excepción al plazo estipulado por la reglamentación respectiva.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 074/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 11º Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2015)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar (en carácter excepcional) la Beca de Formación otorgada a la **Srta. Olga Daniela TORRES, DNI Nº 32.543.931**, para continuar desempeñando funciones en las Oficinas de Atención al Ingresante y la de Egresados de Secretaría Académica de esta Universidad, a partir del 1º de agosto de 2015 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a la Srta. Torres. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

LIC. CLAVDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAUTA Cr. VICTOR HUGO CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA